

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (Expediente 16/22).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 16 de septiembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.


II.- Publicado el concurso el día 16 de septiembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 7 de octubre de 2022 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.
- Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.
- Marsh S.A. Mediadores de Seguros
- Ubicaseg Correduría de Seguros S.A.

III.- Con fecha 10 de octubre de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*"I.- Siendo las 9:00 horas del 10 de octubre de 2022 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:*

*LICITADOR .- Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR . - Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.

No aporta Anexo III conforme se establece en el punto 9.2 Forma de Presentación , apartado 9.2.1 Sobre nº 1 , subapartado a) Anexo III del PCP, debiéndose solicitar subsanación al efecto.

LICITADOR . - Marsh S.A. Mediadores de Seguros

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR . - Ubicaseg Correduría de Seguros S.A.

No aporta Anexo III conforme se establece en el punto 9.2 Forma de Presentación , apartado 9.2.1 Sobre nº 1 , subapartado a) Anexo III del PCP, debiéndose solicitar subsanación al efecto.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que las licitadoras Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A. y Marsh S.A. Mediadores de Seguros que han presentado propuesta, cumplen con los requisitos previos y se acuerda la admisión continuando en el procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.


III.- De otra parte, las licitadoras Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. y Ubicaseg Correduría de Seguros S.A. que han presentado propuesta, han presentado carencia en la documentación requerida en el sobre 1, siendo la misma subsanable, instándoles para que en el plazo de tres días hábiles puedan presentar dicha documentación (art. 9.1.2 PCP), bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:30 horas del mismo día 10 de octubre de 2022.”

IV.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación a dos de las empresas participantes ,con fecha 10 de octubre de 2022, se dejó constancia en el Acta tras la Subsanación del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

“Siendo las 13:00 horas del 10 de octubre de 2022 se procede por parte del Comité de Dirección, a revisar la documentación aportada por las empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. y Ubicaseg Correduría de Seguros S.A., requerida

Código Seguro De Verificación	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

para la subsanación de documentación y habiéndola presentado en tiempo y forma, dentro de los tres días hábiles conferidos al efecto, visto lo anterior se acuerda lo siguiente:

I.- Admitir todas las ofertas presentadas al cumplir con los requisitos previos, continuando en el procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:10 horas del mismo día 10 de octubre de 2022.”

V.- Con fecha 13 de octubre de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:


“I.- Siendo las 9:35 horas del jueves, 13 de octubre de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación,

- Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.
- Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.
- Marsh S.A. Mediadores de Seguros
- Ubicaseg Correduría de Seguros S.A.

II.- Por parte del Comité de Dirección se procede a comprobar si la documentación contenida en el Sobre 2 “Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante un juicio de valor” corresponde a la documentación indicada en el Punto 2.2 Anexo PCP, proposición técnica evaluable mediante criterios de valoración relativos a juicios de valor, donde se establece que el contenido de los documentos será el especificado en dicho punto, no pudiendo superar en cualquier caso la oferta presentada una extensión superior a 25 páginas.

Memoria Técnica con el siguiente contenido: Metodología y procedimientos de gestión y tramitación de siniestros.

Se comprueba que la documentación contenida en los sobres 2 de las empresas licitadoras no se incluye referencia alguna a costes, precios o criterios económicos relativos al Sobre 3, y la

Código Seguro De Verificación	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

*misma ha sido presentada conforme a los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas técnicas y en soporte digital.*

*Se deja constancia que las empresas Ubicaseg Correduría de Seguros S.A. y Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U., no han aportado copia en soporte informático no siendo dicho aspecto motivo de exclusión de las propuestas.*

*Con respecto al número de páginas incluidas en el sobre 2, donde el máximo debe ser 25 páginas, se hace constar lo siguiente:*

- *Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.: contiene 24 páginas.*
- *Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.: contiene 25 páginas.*
- *Marsh S.A. Mediadores de Seguros: contiene 25 páginas.*
- *Ubicaseg Correduría de Seguros S.A.: contiene 12 páginas.*

*De otra parte, las empresas Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A. y Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. presentan declaración de confidencialidad.*


*III.- Acto seguido, se determina conveniente solicitar un informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que realice el estudio comparativo de las proposiciones de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emita el correspondiente informe de evaluación técnica.*

*IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su caso.*

*V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 09:50 horas del mismo día 13 de octubre de 2022.”*

**VI.-** Con fecha 24 de octubre de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 3 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

*“I.- Siendo las 9.30 horas del lunes, 24 de octubre de 2022, previa citación a las empresas licitadoras, en la sala Barcelona del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, se procede en primer lugar, a la lectura del Informe de Evaluación Técnica y de las puntuaciones del sobre 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, el cual asume como propias este Comité de Dirección.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

<b>PUNTUACIONES SOBRE 2</b>	<b>AON IBERIA</b>	<b>MARSH, S.A.</b>	<b>WILLIS IBERIA</b>	<b>UBICASEG</b>
<b>CRITERIO 1</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>6</b>
1.1	9	9	9	4
1.2	10	5	4	2
1.3	8	10	8	0
<b>CRITERIO 2</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>14</b>

Según se establece en el Anexo I del PCP, Para continuar en el proceso selectivo se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación. De esta forma, no serán tenidas en cuenta las ofertas cuya ponderación total en estos criterios no alcancen los 22 puntos.

Visto lo anterior, este Comité de Dirección acuerda excluir del procedimiento la propuesta presentada por **Ubicaseg Correduría de Seguros S.A.**, al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida.

II.- A continuación se procede a la apertura del Sobre 3 correspondiente a las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el proceso de licitación según lo establecido en los Pliegos, resultando lo siguiente:


**1. Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.**

**Porcentaje de comisión**

<b>Descripción</b>	<b>Oferta licitador</b>
<b>Porcentaje de Comisión</b>	<b>8%</b>

Los licitadores deberán tener en cuenta que deberán realizar sus propuestas teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de comisión es el 8% y el máximo el 15%.

**Disponibilidad de herramienta informática**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

Descripción	SI	NO
Disponibilidad de herramienta informática	X	

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### Compromiso de impartición de curso

Descripción	SI	NO
Compromiso de impartición de curso	X	

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

## 2. Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.

#### Porcentaje de comisión

Descripción	Oferta licitador
Porcentaje de Comisión	8%


Los licitadores deberán tener en cuenta que deberán realizar sus propuestas teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de comisión es el 8% y el máximo el 15%.

#### Disponibilidad de herramienta informática

Descripción	SI	NO
Disponibilidad de herramienta informática	X	

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### Compromiso de impartición de curso

Código Seguro De Verificación	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

Descripción	SI	NO
Compromiso de impartición de curso	X	

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

### 3.Marsh S.A. Mediadores de Seguros

#### Porcentaje de comisión

Descripción	Oferta licitador
Porcentaje de Comisión	8%

Los licitadores deberán tener en cuenta que deberán realizar sus propuestas teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de comisión es el 8% y el máximo el 15%.

#### Disponibilidad de herramienta informática

Descripción	SI	NO
Disponibilidad de herramienta informática	X	


Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

#### Compromiso de impartición de curso

Descripción	SI	NO
Compromiso de impartición de curso	X	

Indicar con una X la casilla ofertada. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

III.- Se informa que por parte del Comité de Dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Código Seguro De Verificación	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

*Una vez se identifique la empresa que queda en primera posición, con respecto a las condiciones establecidas, se le requerirá para que, en los plazos indicados, proceda a remitir la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato.*

*Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución de Adjudicación del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las notificaciones a todos los interesados, así como las publicaciones preceptivas que sean necesarias para ello.*

*IV.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 09:45 horas del día 24 de octubre de 2022.”*

**VI.-** Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección , se procedió a resolver con el siguiente contenido:


PRIMERO.- Excluir a la empresa Ubicaseg Correduría de Seguros S.A, al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida.

SEGUNDO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.	96,00
Marsh S.A. Mediadores de Seguros	93,00
Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.	90,00

La empresa Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U., ha obtenido la máxima puntuación, quedando por tanto en primera posición.

TERCERO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U., según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			



presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

VII.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por las empresas que han obtenido la máxima puntuación en cada uno de los correspondientes Lotes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.


IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

### RESUELVO


**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.**, el servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. para el período inicial de dos años de ejecución del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, por el porcentaje de comisión del 8% a recibir de las compañías aseguradoras que resulten adjudicatarias de los contratos de seguros de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

Código Seguro De Verificación	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/11/2022 11:50:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0024SFS6fBNkZe53YXj/A==</a>			